



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 20 de agosto de 2021.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Oscar de la Cruz Correa Flórez
<b>Demandada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Guillermo León Montoya
<b>Radicado</b>	2019-48
<b>Auto de sustanciación</b>	767
<b>Asunto</b>	Ordena oficiar nuevamente.

Teniendo en cuenta que a la fecha el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Medellín, no ha dado respuesta al oficio N° 040 enviado el día 11 de marzo del 2021, se ordena requerir nuevamente, para que se sirva aportar al proceso en el menor tiempo posible lo solicitado mediante dicho oficio, a efectos de poder continuar con el trámite del proceso y celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento. Anéxese el citado oficio 040.

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 112 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 23 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">             _____            Secretario         </p>
---